



PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL 2019



La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo continúa, en el año 2019, realizando proyectos innovadores que mejoren la metodología y los recursos existentes para mejorar las competencias técnicas y transversales de nuestro colectivo, así como el acceso al empleo y su mantenimiento.

Para ello, como en años anteriores la Gerencia aprueba los Planes de Formación e Inserción Laboral para el año 2019 incorporando las siguientes **novedades**:

- Se incorporan de nuevo los cursos de **Socorristas en instalaciones acuáticas** con el fin de dotar de la cualificación necesaria a los internos que lleven a cabo su actividad laboral como socorristas en las piscinas de los centros penitenciarios.
- Con el fin de mejorar las competencias digitales de nuestro colectivo, se están seleccionando varios centros para realizar un pilotaje en la impartición de cursos de **Competencias Digitales Básicas** que requiere conexión a internet para su desarrollo.
- Durante este año finalizará la consolidación del **Programa EPYCO**, en el marco del Programa Reincorpora de la Fundación Bancaria “la Caixa”, en la comunidad autónoma de Andalucía y su puesta en marcha en la comunidad autónoma de Madrid, Valencia, Murcia, Asturias y parte de Galicia.
- El **Programa de Formación y Orientación Laboral (FOL)** sólo se realizará en los establecimientos penitenciarios en los que todavía no se ha implantado la metodología EPYCO ya que esta nueva forma de intervención asume los contenidos de dicho programa considerando innecesaria su continuidad.

En concreto, para este año, los planes que se aprueban son los siguientes:

1. PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO.

Se mantiene la colaboración de esta Entidad con el Servicio Público de Empleo Estatal, el Fondo Social Europeo y ECOEMBES para la ejecución de los cursos de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social. En concreto:

- Se **APRUEBA** la programación de formación profesional para el empleo cofinanciada por Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) 2014 – 2020 que se puede consultar en la intranet del TPFE en el documento “[Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro-FSE 2019](#)”. En dicho documento están incluidos:



- Los cursos de formación de **Conductores de carretillas elevadoras y de Manejo de apiladores y transpaletas**, que deberán ser impartidos a través de la empresa que resulte adjudicataria del expediente de contratación que se está tramitando, cuyos datos se notificarán una vez que se formalice el oportuno contrato.

La fecha límite para la impartición de los mismos será **el 31 de diciembre del presente año**.

- Las acciones formativas relacionadas con los siguientes proyectos:
 - ✓ **Programa InOut:** en el marco del Programa Reincorpora que se desarrollan en centros penitenciarios y que incluye una acción formativa en el interior como parte del itinerario.
 - ✓ **Formación en “Gestión y tratamiento de residuos”** en los 46 centros que ya están colaborando en el marco del convenio suscrito con ECOEMBES y que se desarrollan según el manual elaborado por ECOEMBES y editado por esta entidad.
- Los cursos de **Manipulador de alimentos** programados para cada centro hasta la fecha de finalización de los contratos vigentes con las empresas encargadas de su impartición, según el siguiente detalle:

- ✓ **Nº Expediente: 2017/00032**

- Denominación: FORONLINE LEX, S.L.
- Coordinadora: Sonia Pina Candela
- Teléfono: 958 22 15 78
- Correo electrónico: formacion@foronlinelex.com
- **Fecha límite de impartición: 3 de mayo de 2019**

- ✓ **Nº Expediente: 2017/00033**

- Denominación: ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.
- Coordinadora: Sira Covelo Núñez
- Teléfonos: 986 783 582 y 679 445 578
- Correo electrónico: siracovelo@alvalop.gal
- **Fecha límite de impartición: 5 de junio de 2019**

Una vez que se realicen los procedimientos de contratación necesarios para la adjudicación de un nuevo expediente, se notificará la empresa encargada de impartir los cursos que se desarrollarán desde las fechas indicadas hasta el 31 de diciembre del presente año.



- Los cursos de formación de **Socorristas en instalaciones acuáticas**, que deberán ser impartidos a través de la empresa que resulte adjudicataria del expediente de contratación que se está tramitando, cuyos datos se notificarán una vez que se formalice el oportuno contrato.

Dichas acciones tienen por objeto proporcionar a los alumnos que asistan a las mismas una cualificación homologada por las distintas Comunidades Autónomas que les habilite para trabajar como Socorristas en las piscinas de cada uno de los Centros Penitenciarios.

Está previsto llevarlas a cabo en los Centros Penitenciarios de Córdoba, Madrid IV, Madrid VII y Valencia, desde el 20 de mayo hasta el 21 de junio del presente año. Toda la información sobre la selección de los alumnos, la documentación necesaria para su tramitación y el traslado a los centros donde se realiza la formación se facilitará junto con la comunicación de la empresa adjudicataria de su ejecución.

- Se han iniciado los TRÁMITES para la firma del convenio anual de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal. Posteriormente se propondrá la programación que se puede consultar en la intranet del TPFE en el documento "[Borrador. Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro-SEPE 2019](#)" para su resolución y una vez aprobada, se comunicará a los centros penitenciarios y centros de inserción social.

2. PLAN DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

La programación de este año también será cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) del nuevo periodo 2014 – 2020.

En la intranet de TPFE se puede consultar el documento "[Plan de Formación y Orientación Laboral 2019](#)" en el que se reflejan los programas que deberán desarrollarse por la empresa que resulte adjudicataria del expediente de contratación que se está tramitando. Una vez finalizada dicha tramitación se notificarán todos los datos necesarios para la impartición de dichas acciones formativas, desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del presente año.

3. PLAN DE INSERCIÓN LABORAL

Durante el año 2018 finalizaron definitivamente los Programas SAL que estaban implantados en los centros de inserción social de Andalucía, Madrid, Murcia y Asturias con el fin de centrar la intervención en materia de inserción sociolaboral en el marco del Programa Reincorpora incrementando en gran parte del territorio los recursos puestos a disposición de los establecimientos penitenciarios y poniendo en marcha la nueva metodología de intervención que hemos denominado Programa EPYCO. También se



mantiene para este año la colaboración con los Ayuntamientos de Cáceres y Albacete, para continuar con el acompañamiento y apoyo a la inserción en los centros de su territorio.

La Comisión Mixta que establece el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Fundación Bancaria “la Caixa”, reunida con fecha 29 de enero, aprobó la programación para este año que se puede consultar en la intranet de TPFE en el documento “[Plan de Inserción Laboral - Programa Reincorpora 2019](#)”. En concreto:

- Se mantienen 9 Proyectos InOut que afectan a 18 establecimientos penitenciarios.
- En la comunidad autónoma de Andalucía, después de la fase de diseño de la nueva metodología de intervención cada uno de los centros ya ha elaborado su propio **Programa de ENTRENAMIENTO PERSONAL Y COMPETENCIAL para el empleo (EPYCO)** estando en la actualidad poniéndose en práctica con los primeros participantes.

Durante el año 2019 está prevista la consolidación de esta metodología con el apoyo de la asistencia técnica de ACH, financiado en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Fundación Bancaria “la Caixa”, a través de la intervención de dos profesionales que estarán ubicados en provincias diferentes desde donde atenderán a la totalidad de la Comunidad Autónoma:

Mar Fernández Delgado

mfernandez@accioncontraelhambre.org

676366307 (número de empresa)

Centros de Huelva, Cádiz (excepto Algeciras), Córdoba, Sevilla I y CIS Sevilla.

Emmanuel Guerra Yáñez

eguerra@accioncontraelhambre.org

El número de contacto se facilitará la próxima semana.

Centros de Algeciras, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla II.

Serán responsables de apoyar la ejecución del Programa EPYCO en los establecimientos de Andalucía, ofreciendo asesoramiento a Subdirectores/as de Tratamiento, así como formación puntual a los Equipos EPYCO que lo requieran. Al mismo tiempo, supervisarán la recogida y sistematización de los datos generados en los 18 establecimientos penitenciarios, encargándose del seguimiento y reporte mensual de los resultados.

Manteniendo el enfoque innovador de la iniciativa, ambos profesionales recogerán las buenas prácticas de cada establecimiento, con el objetivo de concretar la metodología EPYCO y difundir las experiencias de éxito.

- En la comunidad autónoma de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid IV, Madrid VI, CIS “Victoria Kent”,



Teixeiro y CIS de A Coruña se ha iniciado el proceso de implantación de la metodología EPYCO con el refuerzo de **Técnicos Reincorpora** en los centros de régimen ordinario de dichas comunidades. Para el desarrollo de este proyecto contamos con la asistencia técnica de la Fundación Acción contra el Hambre, que ha sido beneficiaria de la Operación "Itinerarios en establecimientos penitenciarios", según resolución de 11 de abril de 2017 de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo a través del Eje 6 del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014 – 2020 del que dicha fundación es Organismo Intermedio.

- El resto de establecimientos penitenciarios mantienen la metodología de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral.

En relación a la realización de cualquier tipo de acto publicitario que desde cada Centro se estime desarrollar en relación al Programa Reincorpora, se recuerda que es imprescindible contactar con antelación suficiente con la Oficina Técnica Reincorpora de Servicios Centrales para su coordinación con los correspondientes gabinetes de prensa.

INFORMACIÓN GENERAL

Por último, en relación a los participantes en todos los planes descritos, **se ha contratado una póliza con la compañía Berkley para el año 2019** que cubre el derecho a indemnización por muerte o invalidez permanente producida como consecuencia de un accidente durante el desarrollo de las mismas.

SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA

Como todos los años, hay que hacer una especial mención al seguimiento de las acciones que son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo ya que esta Entidad sólo podrá solicitar a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo el reembolso de la ayuda de las acciones que se han desarrollado dando cumplimiento a lo que establece el Manual de Procedimientos de Gestión de TPFE y cuya documentación esté volcada en su totalidad en el aplicativo INVESDOC.

En el caso de que del análisis de esta documentación se concluya que alguna de las acciones no cumple con el procedimiento establecido, no podrá ser solicitado el reembolso de ayuda al Fondo Social Europeo por lo que deberá ser financiada al 100% por esta Entidad, con la repercusión tanto económica como de imagen que esta situación puede tener para la Institución Penitenciaria.

Además, la Intervención General del Estado realiza auditorías anuales de las operaciones gestionadas por esta entidad al margen de la vía de financiación, en las que comprueba que se han desarrollado según establece el Manual de Procedimientos de Gestión del TPFE



y analiza con este fin la documentación volcada en INVESDOC o se traslada a hacer la auditoría al centro penitenciario o CIS en el que se ha ejecutado la acción auditada.

Por esta razón, tenemos que insistir en que toda la documentación que se genera por la ejecución de las acciones de formación para el empleo y la inserción laboral esté **debidamente cumplimentada, revisada, ordenada y archivada** de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Gestión del TPFE. De igual forma se deberá proceder con la documentación que deba incorporarse al aplicativo INVESDOC actualizando el estado del “Expediente administrativo” en FIL cuando corresponda.

Del mismo modo es imprescindible que el aplicativo de gestión FIL esté **actualizado permanentemente** de forma que responda a la realidad de la ejecución de cada una de las acciones. De esta manera, desde Servicios Centrales podremos hacer el seguimiento de los planes y dar respuesta a las solicitudes de información que recibimos del Defensor del Pueblo, Grupos Parlamentarios, Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, Servicio Público de Empleo Estatal, etc.

Por último, señalar que esta Entidad, al igual que el resto de la Administración General del Estado, se rige por el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos por lo que es fundamental continuar nuestros esfuerzos en mejorar la calidad de nuestras actuaciones mejorando así el servicio público que tenemos encomendado.

Madrid, 31 de enero de 2019
José Suárez Tascón. DIRECTOR – GERENTE

Directores de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, y personal encargado de la planificación y ejecución de los programas de Formación e Inserción Laboral.